CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA Nº 008 DE 2019.

Ibagué, 09 de abril de 2019

Señora:
MARIA NELCY FUENTES ANGEL.
CALZADO LOS FUENTES.
Carrera 2 Nº 12-55 Ibagué
Ciudad

Asunto: Aceptación Oferta de la Invitación Pública Nº 008 de 2019.

Respetada señora Maria Nelcy:

En atención al asunto de la referencia, relacionada con la Invitación Pública Nº 008 de 2019, cuyo objeto consiste en: *"Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la adquisición de la dotación de servidores judiciales que laboran en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, durante la vigencia 2019"*, me permito informar que su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación para Los Lotes 3 y 4 y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 Nº 8 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el Contrato Nº COM26-002 de 2019. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

ORDEN DE COMPRA Nº COM26-002 DE 2019.	
CONTRATANTE	Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.165.945-5
REPRESENTANTE LEGAL	César Augusto Molina Suárez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.401.452 de Bogotá D.C
CARGO	Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, nombrado mediante Resolución Nº 003385 del 28 de agosto de 2009, y Acta de Posesión del 28 de agosto de 2009, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.
NOMBRE CONTRATISTA	MARIA NELCY FUENTES ANGEL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 28.785.952

DOMICILIO DEL CONTRATISTA	CARRERA 2 Nº 12-55 Ibagué
SUPERVISOR	El Director Seccional de Administración Judicial, delega la Supervisión del Contrato Nº COM26-002 de 2019 en el Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios de la Unidad Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Juan Paulo Rivas.
OBJETO CONTRACTUAL	*"Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la adquisición de la dotación de servidores judiciales que laboran en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, durante la vigencia 2019"* para los Lotes 3 y 4. Conforme las condiciones técnicas estipuladas en los estudios previos, en la Invitación Pública Nº 008 de 2019 exigidos por la entidad.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de las pólizas exigidas, hasta el 20 de diciembre del 2019.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas y características requeridas por la Entidad. 2. Suministrar al supervisor designado por La Entidad la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que adquiere si la Entidad lo estima conveniente. 3. Todas las demás obligaciones consignadas en la Invitación Pública 008 de 2019 y las que emanen de ella.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($5.535.000.oo) IVA incluido, conforme los valores enunciados en la oferta presentada. (Lote N° 3 por el valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($3.120.000,oo) y Lote N° 4 por el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 2.415.000,oo)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará y liquidará conforme a las cantidades de dotaciones solicitadas al Contratista, posterior al vencimiento de cada periodo en que se cause el derecho (30 abril, 31 agosto y 20 diciembre) y una vez los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, cumplan con los requisitos para adquirir las dotaciones a las que tienen derecho durante la vigencia 2019. Así mismo, se hará la respectiva reducción presupuestal por las dotaciones que no se soliciten al Contratista. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Además se deberá aportar el comprobante de entrada de los elementos contratados al área de almacén de la Dirección Seccional de Administración judicial de Ibagué. En todo caso los pagos

	estipulados quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad 02 certificado 5019, que se afecta parcialmente en la suma de $5.535.000.oo
GARANTÍAS	1. CUMPLIMIENTO por el 10% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES por el 10% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	IBAGUÉ TOLIMA
DOMICILIO DE LA ENTIDAD	Carrera 2 No.11-80/82 – Edificio Metropoli Ibagué Tolima.